



RESOLUCIÓN N° 0041

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 03/06/14

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000047-4 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de seis (06) empleados de mantenimiento y producción y servicios generales del SPPDP, en función al proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones del Defensor Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, en el marco de cubrir cargos de empleados de mantenimiento y producción y servicios generales del SPPDP según lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resoluciones 19/12 y 18/14 teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218;

Que, atento a la finalización del traspaso de partidas presupuestarias para cubrir seis (06) cargos de empleados administrativos, mantenimiento, producción y servicios generales y choferes del SPPDP, a través del Decreto 4048/13;

Que mediante Resolución 14/14 se dispuso la apertura del Registro de Aspirantes a Empleados de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del SPPDP, para cubrir ocho (ocho) cargos;

Que, de esta manera se cumple con lo definido en nuestras reglamentaciones de ingreso de empleados de mantenimiento y producción y servicios generales en el artículo 27 del Anexo II de la Resolución 12 del 2013.

Que, luego de realizar las entrevistas de empleados de mantenimiento y producción y servicios generales, se dio por finalizada la selección de los mismos y la definición de la lista del Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

Que, dichos empleados de mantenimiento y producción y servicios generales, tienen dependencia jerárquica del Jefe de Sector Arquitectura dependiente de la Administración General;



• Servicio Público Provincial de **defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

Que, el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

Que, ante la imperiosa necesidad de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal de contar con empleados de mantenimiento y producción y servicios generales del SPPDP para el buen funcionamiento del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y el Nuevo Sistema Procesal Penal;

Que, la presente gestión encuadra en el artículo 21 inc. 8 de la Ley 13.014.

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excm. Corte Suprema de Justicia, la designación como empleados de mantenimiento y producción y servicios generales del SPPDP a: Mauricio Josue Escher, DNI N° 25.647.919 y Franco Emanuel Cuevas, DNI N° 37.145.848, para la Defensoría Provincial y la Defensoría Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial indistinta y conjuntamente, Javier Silvio Speranza, DNI N° 18.479.068 y Hugo Ruben Fries, DNI N° 18.501.259 para la Defensoría Provincial y la Defensoría Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, indistinta y conjuntamente; Cristian Andrés Aguilar, DNI N° 33.500.403 para la Defensoría Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial y, Franco Mauricio Moroni, DNI N° 29.054.282 para la Defensoría Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese y archívese.-